

ACUERDO 002/2026

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN

RESULTANDO

1. Que mediante decreto número 835, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 189 –de fecha 14 de junio de 2010– la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado nombró como integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos a los ciudadanos: Margarita Soto Esparza, María del Monserrat Díaz, Carmen Blázquez Domínguez, Ana Gamboa de Trejo, Rebeca Elizabeth Contreras López, Efrén Jiménez Rojas, Mario Pérez Monterrosas, Ángel Pérez Silva, Jesús Granada Bautista y Oscar Espino Vázquez.
2. Que mediante oficio PRE/0220/2015, del 26 de mayo de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, informó a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que el nombramiento de las personas integrantes del Consejo Consultivo de la CEDHV, concluía el 14 de junio de 2015. En el mismo oficio informó que, de las 10 personas que hasta ese momento formaban parte del Consejo Consultivo, cuatro expresaron su interés por escrito para ser designados para un segundo periodo en dicho cargo honorífico, y solicitó que conforme al procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 483 de la Comisión se les designe para un segundo periodo en el cargo honorífico de integrantes del Consejo Consultivo.
3. Que mediante el citado oficio PRE/0220/2015, el ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz que, conforme al procedimiento establecido del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, realizara el nombramiento para un primer periodo de las seis personas que deben integrar el Consejo Consultivo, respetando la cuota de género prevista por el artículo 30 del Reglamento Interno vigente en aquel entonces. --
4. Que mediante el oficio PRE/238/2015, del 1 de septiembre de 2015, el Mtro. Luis Fernando Perera Escamilla ex-Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del oficio PRE/0220/2015.
5. Que el Pleno de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

6. Que mediante oficio PRE/29/2016, del 19 de febrero de 2016, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

7. Que mediante oficio CEDH/PRE/024/2017, del 6 de marzo de 2017, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

8. Que mediante oficio CEDH/PRE/018/2019, del 24 de enero de 2019, la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, reiteró a la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y Migrantes de la H. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz el seguimiento del referido oficio PRE/0220/2015. -----

9. Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 tomo III de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha.

10. Que el Pleno de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante decreto 258 publicado en el número extraordinario 372 tomo CCXII de la Gaceta Oficial del Estado, el 17 de septiembre de 2025, designó a la Ciudadana Minerva Regina Pérez López como Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el solo efecto de que concluya el periodo comprendido del 28 de enero de 2021 al 28 de enero de 2026, a partir del once de septiembre del año dos mil veinticinco. -----

11. Que el Pleno de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante decreto 498 publicado en el número extraordinario 040 tomo CCXIII de la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 28 de enero de 2026, designó a la Ciudadana Minerva Regina Pérez López como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por un periodo de 5 años a partir del 29 de enero de 2026. -----

CONSIDERANDO

I. Que el Pleno de la Honorable LXVII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 498 publicado en el número extraordinario 040 tomo CCXIII de la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 28 de enero de 2026, designó a la Ciudadana Minerva Regina Pérez López como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por un periodo de 5 años a partir del 29 de enero de 2026. -----



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

- II. Que a partir del día 16 de febrero de 2026, el Lic. Pedro Ramírez Ramírez cambiará de puesto. -
- III. Que, por lo anterior, es necesario designar a una persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- IV. Que el artículo 21 fracción III de la Ley No.483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece la facultad del Consejo Consultivo para designar, a propuesta del Presidente de esta Comisión, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- V. Que la Mtra. Minerva Regina Pérez López, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, ha propuesto a la Mtra. Valeria Arriaga Velasco para que asuma la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir del 16 de febrero de 2026, en razón de su trayectoria profesional y sus estudios como Licenciada en Derecho por la Universidad Paccioli Xalapa y Maestra en Derechos Humanos y Juicio de Amparo por la Universidad de Xalapa. -----
- VI. Que, de conformidad con el artículo 46 del reglamento Interno de la CEDHV, los acuerdos y resoluciones del Consejo Consultivo, que hayan sido aprobados deberán ser publicados en el instrumento oficial de difusión de la Comisión Estatal. -----
- VII. Que, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 20 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, el nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo, se hará mediante Decreto del Congreso del Estado y en los receso de éste, por la Diputación Permanente. -----
- VIII. Que a la fecha, no se cuenta con el decreto de designación de los integrantes del Consejo de este Organismo Autónomo; razón por la cual esta Presidencia se encuentra imposibilitada para hacer propuesta alguna a los integrantes del Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para designar, a propuesta de la Presidencia de esta Comisión, al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- IX. Que el artículo 19 de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, prevé que la Presidenta de la Comisión lo es también del Consejo Consultivo. -----
- X. Que, al día de hoy, la única integrante del Consejo Consultivo es la Mtra. Minerva Regina Pérez López en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y Consejera Presidenta del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----
- XI. Que, por lo anterior y con fundamento en el artículo 21 fracción III de la Ley 483 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, es procedente la designación de la Mtra. Valeria Arriaga Velasco como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir del 16 de febrero de 2026. -----



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

XII. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece en el artículo 50 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que este Consejo Consultivo, en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad con la Ley de la materia: se deberá publicar en la página web de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

XIII. Que en atención a los resultados y considerandos relatados, únicamente se cuenta con la presencia de una integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, siendo esta la Mtra. Minerva Regina Pérez López, en su calidad de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, y –en consecuencia– Consejera Presidenta del Consejo Consultivo de la CEDHV; es por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Interno de este Organismo Autónomo con la asistencia del Licenciado Pedro Ramírez Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Se designa a la MTRA. VALERIA ARRIAGA VELASCO como Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a partir del 16 de febrero de 2026. -----

SEGUNDO: Se faculta por esta vía a la Secretaría Técnica para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente acuerdo en la página web <http://www.cedhveracruz.org.mx> instrumento oficial de difusión. -----

TERCERO: Por esta vía se notifica a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría Interna y a la Dirección de la Administración para los efectos procedentes. -----

Dado en la presidencia del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----

MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

LIC. PEDRO RAMÍREZ RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
CONSULTIVO